



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

03 ENE. 2014

ANGOL,

024

DECRETO EXENTO N° 11

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **ELBA CONSTANZA BARRIENTOS CACERES**, R.U.T. N° 12.563.044-8, con domicilio particular en Pasaje Alborada n° 98 Villa Puertas del Sol de esta ciudad; quien solicita se le autorice Patente Comercial.

b) El informe favorable de la Dirección de Obras Municipales, Informe Técnico N° 03 de fecha 03 de enero de 2.014.

c) Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 de la Ley de Rentas Municipales.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1.988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Concédase a doña **ELBA CONSTANZA BARRIENTOS CACERES** Patente Comercial de **BAZAR, PAQUETERIA, JUGUETERIA Y ACCESORIOS**, en el local ubicado en **Avda. O'Higgins n° 122 Depto. A** de nuestra ciudad.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE


I. MUNICIPALIDAD
SECRETARIO
MUNICIPAL
★
MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.
Distribución:

- **Elba Constanza Barrientos Cáceres**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.


I. MUNICIPALIDAD
ALCALDE
★
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL